

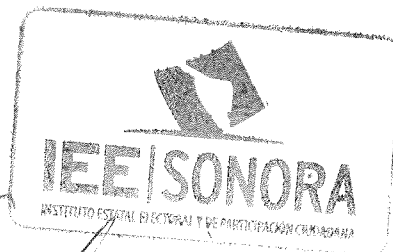


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día cinco de diciembre de dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas, se publicó en estrados de este Instituto, así como en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple de auto dictado en el Expediente: IEE/JOS-07/2020, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE




GUSTAVO CASTRO OLVERA

OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- VISTO el correo remitido por la el Lic. Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el cual informa la respuesta realizada por el Representante Legal del Facebook Inc. de la que se advierten algunos nombres, teléfonos y correos electrónicos de las personas físicas que se encuentran a cargos de las cuentas de Facebook, siguientes.-----

--- <https://es-la.facebook.com/SonoraElige/>.-----

--- <https://www.facebook.com/InformativoSonorense/>.-----

--- <https://www.facebook.com/NoticiasdesdeSonora/>.-----

--- <https://es-la.facebook.com/elacaboseAveFenix/>.-----

--- <https://www.facebook.com/SinMentirasNoticiero/>.-----

--- <https://www.facebook.com/ariete.caborca/>.-----


--- Dicha información le fue solicitado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto mediante oficio IEE/SE-1791/2020 en fecha veintidós de diciembre del dos mil veinte.-----

--- En virtud de lo anterior, se tiene por recibida la información señalada en el correo electrónico y sus respectivos anexos, respectivamente.-----

--- En consecuencia, se ordena dar vista a la parte denunciante, con el presente acuerdo y con el correo electrónico y sus respectivos anexos, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la información proporcionada por el Representante Legal del Facebook Inc.-----

--- No obstante lo anterior, es necesario mencionar que este Instituto cuenta con diversas bases de datos de candidatas, candidatos y demás funcionarios de partidos, en los cuales se podrá consultar el domicilio de la denunciada por tratarse de un servidor público, razón por la cual, conforme a lo establecido en el artículo 27, numeral 1, fracción VI, del Reglamento para la sustanciación de los regimenes sancionadores, de manera cautelar, se solicita apoyo de la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, para que dentro del ejercicio de sus atribuciones y competencia, brinden apoyo a esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la investigación de la presente denuncia, para verificar si en las bases de datos electrónicas de este Instituto, obra el domicilio o alguna otra información de las personas físicas que proporcionó en el correo electrónico y sus respectivos anexos el Representante Legal del Facebook Inc.-----

- - - Gírese oficio a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en colaboración con el cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales. -----
--- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA. -----



OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede. **Conste.-**



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil veinte, se publicó en estrados de este Instituto y en estrados electrónicos, la presente cédula de notificación; en cumplimiento al auto expediente: IEE/JOS-07/2020, de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las nueve horas un minuto del día ocho de enero del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

